



FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

FORMATO DE FIANZA QUE EL CONTRATISTA PRESENTARÁ PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE _____.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____.

NÚMERO DE PÓLIZA _____.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITOPÚBLICO.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), LA QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, NO INCLUYE I.V.A.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LA ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

PARA GARANTIZAR POR _____, CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO (DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA) / (DE OBRA PÚBLICA) A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____ DE FECHA _____, QUE TIENE POR OBJETO LA " _____", POR UN MONTO DE \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), NO INCLUYE I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (LOS DEL CONTRATO) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. FECHA DE ADJUDICACIÓN EL _____. -LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO 89, 91 Y 98 DE SU REGLAMENTO.- POR UN MONTO DE \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), NO INCLUYE I.V.A., QUE CORRESPONDE AL 20% DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; EN SU CASO DE QUE LOS MISMOS SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, LA FIANZA SE SUSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, PETICIÓN QUE HARÁ EL FIADO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACOMPAÑANDO A TAL EFECTO OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A DE C.V., QUIÉN FIJARA EL NUEVO MONTO.- LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS NO GOZAN DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.- ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.- ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA CELEBRE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, OTORGUE PRÓRROGAS, ESPERAS O SUSPENSIONES AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- LA CUAL SE CANCELARÁ UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A LA DEPENDENCIA LA GARANTÍA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FECHA DE EXPEDICIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR LA AFIANZADORA.





FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO

FORMATO DE FIANZA QUE EL CONTRATISTA PRESENTARÁ PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____.

NUMERO DE LA PÓLIZA _____.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITOPÚBLICO.

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA**), LA QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, NO INCLUYE I.V.A.

A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A DE C.V.

PARA GARANTIZAR POR _____, CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN CALLE _____, LA CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL ____% (____ **POR CIENTO**) PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA**), NO INCLUYE I.V.A. RESPECTO DEL CONTRATO (**DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA**) / (**DE OBRA PÚBLICA**) A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____ DE FECHA _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA**) NO INCLUYE I.V.A., Y QUE TIENE POR OBJETO “ _____”, ADJUDICACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS (**LOS DEL CONTRATO**) DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO**, FECHA DE ADJUDICACIÓN EL _____. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO 89 Y 98 DE SU REGLAMENTO.- LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS NO GOZAN DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO **178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**.- ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.- ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA CELEBRE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, OTORQUE PRÓRROGAS, ESPERAS, O SUSPENSIONES AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO **179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**.- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVEÉ EL ARTÍCULO **283** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O BIEN, EL FINIQUITO Y EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

FECHA DE EXPEDICIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR LA AFIANZADORA.





FORMATO DE FIANZAS DE VICIOS OCULTOS

RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____.

NÚMERO DE PÓLIZA _____.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), LA QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO. NO INCLUYE I.V.A.

A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

PARA GARANTIZAR POR _____, CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN _____, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO **(DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA) / (DE OBRA PÚBLICA)** A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____ DE FECHA _____, POR UN MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$ _____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE I.V.A. Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO " _____ ", CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS **(LOS DEL CONTRATO)** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 254 DE SU REGLAMENTO, Y FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS EL _____.- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ASÍ COMO 89 Y 98 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE \$ _____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA)**, NO INCLUYE I.V.A., QUE CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.- LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS NO GOZAN DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO **178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** .- LA PRESENTE GARANTÍA SE CANCELARÁ TRANSCURRIDOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA.- ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA CELEBRE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN O CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO **179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO **283** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

FECHA DE EXPEDICIÓN _____.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR LA AFIANZADORA.

